

17 de abril de 2024

Actualizada el 22 de mayo de 2024

Elecciones al Parlamento Europeo de 9 de Junio de 2024

Principales resultados

- En las Elecciones al Parlamento Europeo podrán votar 38.087.170 electores.
- Los electores residentes en el extranjero podrán votar sin necesidad de solicitud previa.
- El censo electoral se podrá consultar del 22 al 29 de abril.

Más información

- [Elecciones al Parlamento Europeo de 9 de Junio de 2024](#)
- [Lista de tablas](#)

El próximo 9 de junio de 2024 podrán votar 38.087.170 electores en las elecciones al Parlamento Europeo. De ellos, **35.361.697** son españoles residentes en España, 2.422.515 residentes en el extranjero y 302.958 nacionales de otros países de la Unión Europea, residentes en España y que han manifestado su voluntad de votar en España.

De los electores residentes en España, 2.259.617 podrán participar por primera vez en unas elecciones al Parlamento Europeo, por haber cumplido 18 años desde la anterior votación, celebrada el 26 de mayo de 2019.

Por su parte, de los 302.958 electores nacionales de otros países de la Unión Europea, residentes en España y que han manifestado su voluntad de votar en España, 85.277 son de Rumania, 61.799 de Italia y 34.732 de Alemania.

Electores de la Unión Europea, residentes en España, por nacionalidad

País de nacionalidad	Total
TOTAL	302.958
Rumanía	85.277
Italia	61.799
Alemania	34.732
Francia	30.704
Portugal	18.475
Bulgaria	13.902
Países Bajos	13.510
Bélgica	10.410
Polonia	9.312
Irlanda	4.873
Suecia	4.344
Lituania	2.397
Dinamarca	2.265
Austria	1.863
Hungría	1.729
Finlandia	1.630
República Checa	1.321
República Eslovaca	1.098
Grecia	1.084
Letonia	859
Estonia	396
Croacia	359
Eslovenia	314
Luxemburgo	168
Malta	73
Chipre	64

Voto de los electores residentes en el extranjero

Los electores residentes en el extranjero podrán votar en las elecciones al Parlamento Europeo sin necesidad de solicitud previa.

La Oficina del Censo Electoral (OCE) enviará a todos los electores la documentación necesaria para el voto en dos envíos independientes, documentación que podrá también obtenerse directamente en los centros de votación que establezca el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación del 1 al 6 de junio ¿que son los días habilitados para el depósito del voto en urna¿.

Electores en las elecciones al Parlamento Europeo residentes en el extranjero por países (con más de 50.000 electores)

Pais de residencia	Electores
TOTAL	2.422.515
Argentina	440.860
Francia	245.544
Estados Unidos de América	175.769
Cuba	159.952
México	149.345
Alemania	146.725
Reino Unido	140.027
Brasil	124.003
Venezuela	119.677
Suiza	110.992
Uruguay	61.961
Chile	59.886
Bélgica	58.014
Otros países	429.760

Consulta del censo electoral y reclamaciones

El censo electoral de residentes en España se podrá consultar del 22 al 29 de abril en los ayuntamientos y en las delegaciones provinciales de la OCE. Los electores residentes en el extranjero podrán comprobar sus datos de inscripción en estas mismas fechas en las oficinas consulares.

También está disponible en la [Sede Electrónica del INE](#) un servicio de consulta a los datos de inscripción en el censo electoral previa acreditación de la identidad del elector con el sistema Cl@ve (DNI electrónico entre otros). Y, en el caso de los electores residentes en España muestra, además, la mesa y dirección del local electoral.

Los electores podrán presentar reclamaciones a sus datos de inscripción en los ayuntamientos, consulados o en las delegaciones provinciales de la OCE en el mismo plazo, del 22 al 29 de abril.

Los electores residentes en España también podrán presentar reclamaciones a través de la Sede Electrónica del INE con el sistema Cl@ve y aportando un certificado vigente de inscripción en el Padrón de su municipio de residencia.

Solicitudes de oposición a recibir propaganda electoral

Quienes realicen la solicitud de oposición a recibir propaganda electoral hasta el 29 de abril no la recibirán por parte de los partidos políticos en la campaña electoral de estas elecciones, de acuerdo con lo establecido en el cambio legislativo llevado a cabo en diciembre de 2018.

Las solicitudes posteriores al 29 de abril tendrán efecto en las siguientes elecciones que se celebren.

La solicitud de exclusión puede realizarse por internet, con el sistema Cl@ve, en la Sede electrónica del INE o en los ayuntamientos, oficinas consulares y delegaciones provinciales de la OCE.

Entrega de copias del censo electoral a los representantes de las candidaturas proclamadas

En estas elecciones el procedimiento de entrega de las copias del censo electoral a los representantes de las candidaturas proclamadas que las soliciten será mediante descarga en un portal del INE.

Como requisito, en la solicitud de las copias deberán aportar dos cuentas de correo electrónico, que se utilizarán para enviar a la candidatura información del portal y las contraseñas para el acceso a los ficheros y su apertura.

Tarjetas censales

Las tarjetas censales en la que se informará de la mesa y el local electoral donde vota cada elector se enviarán a partir del 13 de mayo.

Más información

En la [página web del INE](#) está disponible información de interés sobre las actuaciones de la OCE en estas elecciones: recuentos de electores, trámites telemáticos que requieren certificado electrónico, consulta de mesa y local dónde hay que votar, información sobre cómo ejercer el voto por correo, plazos y normativa legal.

Además, en la [Sede electrónica del INE](#) se ofrecen los siguientes trámites que no necesitan de acreditación con certificado electrónico:

- Consulta general de mesas y locales electorales.
- Consulta del estado del voto por correo y número de envío de certificado cuando se ha enviado a Correos.
- Cumplimentación de la solicitud de voto por correo para su posterior entrega a Correos.

Adicionalmente, las delegaciones provinciales de la OCE atienden las consultas sobre las actuaciones de su competencia (inscripción en el censo, reclamaciones, mesas y locales electorales, voto por correo, etc.) en sus oficinas y en el teléfono gratuito **900.343.232**.

Más información en [INEbase](#)

Cuenta oficial del INE en  [@es_ine](#)

Todas las notas de prensa en: www.ine.es/prensa/prensa.htm

 Gabinete de prensa: 91 583 93 63 /94 08 – gprensa@ine.es

 Área de información: 91 583 91 00 – www.ine.es/infoine/